ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	**TIPO DE ACTO CONTRACTUAL**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
	PRESUPUESTO OFICIAL
	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.600.000)

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO LIDER DE FACTURACION DEL HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA."

DEPENDENCIA EJECUTORA	**HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E**

De conformidad con el Manual de contratación de la ESE.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el Acuerdo 011 de Febrero 29 de 1996 se transformó el **HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E**. en Empresa Social del Estado cuyo objeto es la prestación del servicio de salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Se requiere entonces, para desarrollar y cumplir las labores asistenciales de la Empresa, suplir la necesidad existente y contratar la mencionada prestación del servicio, con la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que esté en condiciones de ejecutar el objeto contractual para satisfacer las necesidades de la Empresa, en aras de garantizar la prestación de un servicio público ágil y eficiente.

Este contrato se justifica en la necesidad de apoyo técnico y administrativo específico, autónomo e independiente, orientado al fortalecimiento de la gestión documental, la trazabilidad de la correspondencia y el cumplimiento de obligaciones administrativas y de reporte de la E.S.E., sin que ello implique subordinación laboral ni el ejercicio de funciones permanentes propias de un vínculo laboral.

La E.S.E **HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E**. requiere prestar un servicio con calidad y de manera oportuna se crea la necesidad de contratar la prestación de servicio de apoyo a la gestión en los procesos y procedimientos administrativos relacionados con el área de Facturación del **HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E** del municipio de Valle de San Juan Tolima"

Se trata de la prestación del servicio totalmente esencial y prioritario que estamos en la ineludible obligación de realizar.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	**"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO LIDER DE FACTURACION DEL HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA."**
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL le cancelará al contratista el valor del contrato en cuatro (04) Pagos, cada pago equivalente a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.400.000)** previo a presentación en físico para su Radicado, Revisión y Aprobación por parte del supervisor del informe de actividades, soporte de documento equivalente y/o factura, planilla de pago de seguridad social (Sobre una base mínima del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del contrato), información que deberá ser cargada a la plataforma del SECOP II.
PLAZO DE EJECUCION	122 días; contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISIÓN	La supervisión administrativa del contrato, será ejercida por la Profesional Universitaria del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E
PERFECCIONAMIENTO	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal y acta de inicio.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

1) El contratista prestará el servicio de LIDER DE FACTURACIÓN apoyando el fortalecimiento institucional del Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E., del Municipio de Valle de San Juan - Tolima, en las actividades que se desempeñan en el cargo (facturación, glosas y devoluciones) Parágrafo primero: En los consolidados de radicación de facturación, donde se presenten facturas sin radicar, glosas totales y devoluciones de la facturación deberán ser subsanadas por la contratista **2)** Realizar y hacer los seguimientos a la facturación de los procedimientos y servicios de cada una de las EPS, Aseguradoras, regímenes especiales y convenios, como también las propias al área de facturación **3)** Revisar y apoyar en la gestión de clasificación, preparación, codificación y registro de cuentas y facturas de acuerdo con los procesos establecidos por la IPS y ajustados a la normatividad vigente sea en medios físicos y/o magnéticos de acuerdo a cada proceso**. 4)** Efectuar los cargues y radicación de las facturas con sus respectivos archivos de soporte y RIPS en cada plataforma de las entidades (EPS, Aseguradora, regímenes especiales, convenios y otros..) según la normatividad vigente a la resolución 2275 de 2023 y 2284 de 2023; Durante un termino no mayor a 22 días siguientes a la fecha de expedición**. 5)** Presentar y elaborar oportunamente los RIPS solicitados por la secretaria

de Salud Departamental del Tolima según corresponda cada proceso Parágrafo primero: Adicionalmente si los RIPS son solicitados por otro ente deberá ser presentado Parágrafo Segundo: Realizar el cargue de los RIPS de la EAPB en la plataforma SIGIRES antes del quinto (05) calendario **6)** Presentar los informes de su dependencia y los demás que requiera tanto la gerencia como la administración del Hospital. **8)** Realizar reporte a SIVIGILA**. 7)** Participar en reuniones, seminarios o eventos que tengan relación con los programas o actividades a su cargo, que se realicen dentro y fuera del municipio como ponente o participante según cronograma realizado por la E.S.E **9)** Las demás que sean asignadas por el Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E., del Municipio de Valle de San Juan- Tolima, que estén acorde con la misión y naturaleza de su objeto contractual **OBLIGACIONES GENERALES**: 1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista. 2) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. 3) Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. 4. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E – mediante acuerdo 003 del 11 de octubre de 2024, se trata de un contrato de prestación de servicios de cuantía inferior a 350 S.M.L.M.V, artículo 34, es un contrato directo cuyo valor es de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.600.000)** y según el artículo citado es causal de contratación directa cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente de 350 salarios mínimos legales vigentes (mínima cuantía)**, que en el 2026 corresponde a $612.816.750.**

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E., consideró técnicamente viable este proyecto, ya que con la realización de estos procesos se logrará fortalecer las competencias misionales y asistenciales, además se da cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales que rigen la materia asistencial.

Del análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las diferentes obligaciones que se van a desarrollar y las capacidades que debe tener el contratista, se realizará el Contrato por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.600.000)** Atendiendo al análisis de mercado realizado por la entidad, con la propuesta previa respecto de cada uno de los ítems que competen del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION a celebrar.

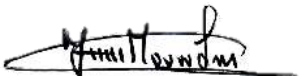
FACTORES DE SELECCIÓN

- El objeto que se requiere contratar corresponde al de prestación de servicios, de acuerdo a la normatividad vigente que rige a la ESE y al manual de contratación expedido por el Hospital Local Vito Fasael Gutierrez Pedraza E,S,E

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

En el contrato a realizar no se solicitará la constitución de garantías a favor del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E, de acuerdo a las condiciones, el objeto contractual y de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1510 de 2013, en su artículo 20 literal sexto "El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo". *La entidad estatal podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos celebrados cuya naturaleza sean por mínima cuantía.*

Quien hace el análisis:



YENNIFFER CERQUERA LUGO
Profesional Universitario
Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E

Reviso: Loren Karime Rugeles
Asesora jurídica